RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LOS PUESTOS INCLUIDOS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL A LA ORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 CORRESPONDIENTES A LOS BOMBEROS FORESTALES. (BOJA N.º 191 - MARTES, 01 DE OCTUBRE DE 2024)

Vista la propuesta de resolución del concurso de méritos formulada por el Director de Servicios Corporativos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucia M.P., en su condición de Presidente del Comité de Selección Regional del proceso selectivo convocado por Resolución la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de fecha 1 de octubre del 2024, para el ingreso en los puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público Adicional a la ordinaria del ejercicio 2022, de la misma resultan los siguientes antecedentes,

I. En BOJA Número 191 - Martes, 1 de octubre de 2024, se publicó la Resolución de 1 de octubre de 2024, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público Adicional a la ordinaria del ejercicio 2022, para 127 plazas de B.F. Especialista de Prevención y Extinción ; 24 plazas de B.F. Conductor VCI ; 3 plazas de B.F. Conductor UMMT; 178 plazas para B.F. Vigilantes y 8 plazas para puestos de Teleoperador/a, con generación de bolsa de empleo temporal.

II. Según consta en la resolución de convocatoria, citada en el apartado anterior, “El proceso de selectivo que constituye objeto de esta convocatoria, resulta de la Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se publica la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio presupuestario 2022, por la tasa de reposición de efectivos, así como una oferta de empleo público, adicional a la anterior, para el dispositivo operativo del Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA), en base a lo dispuesto en la disposición adicional 38.ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

En ejecución de esta Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio presupuestario 2022, por la tasa de reposición de efectivos de 2021, así como de la Oferta de Empleo Público de 2021, por la tasa ordinaria de reposición de efectivos de 2020, se publicó la Resolución de 13 de octubre de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022 (BOJA núm. 202, de 20 de octubre de 2022).

Queda así pendiente la convocatoria del proceso selectivo derivado de la Oferta de Empleo Público por la tasa de reposición adicional autorizada por la disposición adicional 38.ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, cifrada en 340 plazas fijas discontinuas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GIL SANCHEZ	04/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6A3MQ2S9LH26HMF5T2ZFZYA8	PÁG. 1/4

III. De acuerdo con lo que se establece en la Base *núm 5.3.:"Una vez revisadas las alegaciones, el Comité de Selección elevará a la Dirección Gerencia la propuesta de resolución del concurso de méritos, pendiente de la superación de pruebas excluyentes, adjuntando a la propuesta, el listado definitivo de personas admitidas ordenado por la puntuación revisada para cada uno de los distintos puestos incluidos en esta oferta adicional al ejercicio presupuestario 2022 y el listado definitivo de las personas excluidas con la causa de exclusión. La Dirección Gerencia resolverá sobre la propuesta recibida y publicará en la web de la Agencia* https://juntadeandalucia.es/organismos/amaya.html *y tablones de anuncios de los CEDEFO, la resolución del concurso de méritos con el listado definitivo de personas admitidas con el orden de puntuación, pendiente de las prueba excluyentes y el listado de personas excluidas del proceso de selección."*

En ese mismo apartado, respecto a los Criterios de desempate en el orden de los listados, se recoge que: "puntuación en el mérito de experiencia en el puesto de trabajo al que aspira. De continuar el empate, se atenderá a la mayor puntuación en la suma del resto de los bloques de experiencia. Frente a empate en puntos totales se aplicará una discriminación positiva en favor de género subrepresentado en el Servicio.

De ser necesario un último criterio de desempate, se ordenará según el número formado por los dígitos cuarto, quinto, sexto y séptimo del NIF o NIE (únicos dígitos que se mostrarán de dichos documentos en los listados publicados), siguiendo un orden ascendente a partir del número que haya resultado en el sorteo que anualmente se celebre en el seno del Comité de Selección de la Oferta de Empleo, entre el 0 y el 9999. En caso de empate de este mismo número, se hará el mismo procedimiento para el octavo número del NIF o NIE"

IV. Una vez tramitado el expediente, han sido valoradas las alegaciones por el Comité de Selección Regional para los puestos de B.F. Especialista de Prevención y Extinción, plazas de B.F. Conductor VCI, plazas de B.F. Conductor UMMT y B.F. Vigilantes en el dispositivo Infoca, habiéndose elevado a esta Dirección Gerencia la correspondiente propuesta de Resolución.

V. Una vez resueltas las alegaciones, procede resolver el concurso de méritos correspondiente al proceso selectivo de la oferta de empleo público Adiconal a la ordinaria de 2021-2022 para los puestos de B.F. Especialista de Prevención y Extinción, plazas de B.F. Conductor VCI, plazas de B.F. Conductor UMMT y B.F. Vigilantes en el dispositivo Infoca.

VI. Para los puestos de Teleoperador/a, esta Dirección Gerencia dictó Resolución de 7 de marzo de 2025,, por la que se amplía el plazo de solicitudes para el perfil de Teleoperador/a, correspondiente a la convocatoria de pruebas selectivas para la ejecución de la oferta de empleo público, adicional a la ordinaria, del ejercicio 2022. En dicha resolución se dejaba sin efecto la limitación de edad a 55 años, para la admisibilidad de solicitudes referidas a estos puestos y se ordenaba la apertura de un plazo adicional de la recepción de candidaturas al puesto de teleoperador/a, exclusivo para personas mayores de 55 años, que no hayan cumplido la edad de jubilación. Otorgando un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOJA finalizando el día 27 de marzo de 2025. Las solicitudes recibidas en este plazo adicional han sido incorporadas al proceso selectivo iniciado el 1 de octubre de 2024 y una vez revisados los puntos autobaremados se sumarán a las personas aspirantes de los listados publicados con fecha 19 de diciembre de 2024, en su lugar de orden correspondiente a la revisión de puntos provisional. Por tanto, una vez analizadas las alegaciones sobre dichas revisiones que se produzcan, se procederá a complementar esta resolución, con la resolución del concurso referida a dicha categoría profesional, en la que constará la puntuación definitiva.

VII. Las personas que hubieran facilitado un correo electrónico en su solicitud, recibirán en caso de haber formulado alegaciones, la resolución de esta Dirección Gerencia en relación a las mismas.

VIII. Una vez realizada la fase de pruebas excluyentes, conforme a la base 8 del proceso selectivo, se llevará a cabo el proceso de asignación de plazas con contratación laboral fija, de acuerdo con la base 9.

Es copia auténtica de documento electrónico

En su virtud, a propuesta del Comité de Selección Regional, y conforme a las competencias conferidas en el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas ordenado por la puntuación revisada y propuesta por el Comité de Selección Regional, para los puestos de B.F. Especialista de Prevención y Extinción, B.F. Conductor VCI, B.F. Conductor UMMT y B.F. Vigilantes, a falta de pruebas excluyentes para la la asignación de plazas con relación laboral fija, en función del orden de puntuación, hasta agotar las disponibles por razón de esta oferta de empleo público.

Se aprueba así mismo el listado de personas excluidas con la causa de exclusión.

Los citados listados se adjuntan como anexos a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar que por el Comité de Selección Regional se proceda a convocar a las personas incluidas en el listado definitivo de personas admitidas ordenado por la puntuación revisada, para la realización de pruebas excluyentes, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 8 de las bases de la convocatoria.

Tercero.-Ordenar, conforme a lo dispuesto por la Base núm. 9 del proceso selectivo, y tras la superación de las pruebas excluyentes la puesta en marcha del proceso de asignación de los 332 contratos fijos discontinuos para 127 plazas de B.F. Especialista de Prevención y Extinción ; 24 plazas de B.F. Conductor VCI ; 3 plazas de B.F. Conductor UMMT; 178 plazas para B.F. Vigilantes con generación de bolsa de empleo temporal para este último puesto.

Cuarto.- Ordenar al Comité de Selección Regional, se continúe con el proceso selectivo para puestos de teleoperador/a para la finalización de la convocatoria con la asignación de los puestos convocados para dicha categoría profesional.

Quinto.- Ordenar la constitución de la bolsa de empleo, conforme a lo previsto en el apartado quinto de la Resolución de 1 de octubre de 2024, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se convoca el proceso selectivo para los puestos incluidos en la oferta de empleo público temporal de Infoca.

Con tal finalidad, el comité de selección procederá a la revisión de aquellas solicitudes que, habiendo superado el mínimo de puntuación señalado en la convocatoria, no hubieran obtenido plaza fija y hayan solicitado su inclusión en la referida bolsa de empleo temporal. El proceso de revisión y de incorporación a la bolsa de personas aspirantes se irá haciendo por el comité de selección en función de las necesidades de cobertura de vacantes.

Sexto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P, en la página Web de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, así como en los tablones de anuncios de los centros de defensa forestal y oficinas de la Agencia.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GIL SANCHEZ	04/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6A3MQ2S9LH26HMF5T2ZFZYA8	PÁG. 3/4

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, demanda ante la jurisdicción social, conforme a lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía de conformidad con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los recursos deberán cumplir los requisitos del artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Fdo: David Gil Sánchez
Director Gerente
Documento con fecha y firma electrónica

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DAVID GIL SANCHEZ	04/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6A3MQ2S9LH26HMF5T2ZFZYA8	PÁG. 4/4